

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO ADJUNTO AL PALACIO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, Y SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 13 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, INTEGRADO POR LOS C.C. TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN COMO PRESIDENTE, LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ, DIRECTOR DE FINANZAS COMO SECRETARIO, LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, COMO PRIMER VOCAL Y EL LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESUS PAZ MEDINA, CONTRALOR MUNICIPAL, COMO SEGUNDO VOCAL; QUIENES FUERON CONVOCADOS A PARTICIPAR EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO. MT/DAM/CC/REX/13042017 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. ANTECEDENTES, ACUERDO Y AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS POR SU NATURALEZA.
3. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE HOJA DE CIMBRAPLAY DE 18MM, CLAVO DE 2 ½ PULGADAS, CINTA MASKING, ALAMBRE RECOCIDO, REGLA DE MADERA Y TACHUELAS, SEGÚN LA REQUISICIÓN **NO. 1545**, (06 PARTIDAS), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **(C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$1,250,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**.
4. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA COLOR BLANCO, SEGÚN LA REQUISICIÓN **NO. 1543**, (01 PARTIDA), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **(C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$1,250,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**.
5. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA RENTA DE SILLAS PLEGABLES Y SILLAS VESTIDAS, SEGÚN LA REQUISICIÓN **NO. 1548**, (02 PARTIDAS), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

- F008.- APOYO TURÍSTICO, REFERENCIA ECONÓMICA GC053.- FERIA TABASCO 2017, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$1,250,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GENERADOS.**
6. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE PERIFONEO, SEGÚN LA REQUISICIÓN NO. 1558, (01 PARTIDA), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO, REFERENCIA ECONÓMICA GC053.- FERIA TABASCO 2017, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$1,250,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GENERADOS.**
  7. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE SONORIZACIÓN, SEGÚN LA REQUISICIÓN NO. 1547, (01 PARTIDA), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO, REFERENCIA ECONÓMICA GC053.- FERIA TABASCO 2017, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$1,250,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GENERADOS.**
  8. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE CONSUMO DE ALIMENTO PARA 100 PERSONAS, SEGÚN LA REQUISICIÓN NO. 1549, (01 PARTIDA), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO, REFERENCIA ECONÓMICA GC053.- FERIA TABASCO 2017, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$1,250,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GENERADOS.**
  9. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARREGLO FLORAL CHICO Y ARREGLO FLORAL MEDIANO, SEGÚN LA REQUISICIÓN NO. 1542, (02 PARTIDAS), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO, REFERENCIA ECONÓMICA GC053.- FERIA TABASCO 2017, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$1,250,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GENERADOS.**
  10. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE CONSUMO DE ALIMENTOS, SEGÚN LA REQUISICIÓN NO. 1553, (01 PARTIDA), CON CARGO AL PROGRAMA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **(C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$1,250,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS.**

11. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA DE 500 ML., NARANJADA DE 500 ML., BEBIDA HIDRATANTE DE 500 ML., HIELO EN CUBOS, SEGÚN LA REQUISICIÓN **NO. 1546**, (04 PARTIDAS), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **(C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$1,250,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS.**
12. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES, SEGÚN LA REQUISICIÓN **NO. 1554**, (01 PARTIDA), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **(C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$1,250,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS.**
13. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE MADERA CON LOGO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, SEGÚN LA REQUISICIÓN **NO. 1541**, (01 PARTIDA), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **(C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$1,250,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS.**
14. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE RENTA DE AUTOBÚS, SEGÚN LA REQUISICIÓN **NO. 1552**, (01 PARTIDA), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **(C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$1,250,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS.**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO  
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

15. PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO, PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE PREPARACIÓN, MONTAJE Y SERVICIO DE PLATILLOS TÍPICOS DE LA REGIÓN PARA 150 PERSONAS QUE INCLUYEN: MINITAMALITOS DE PEJE LAGARTO, MANEAS, FRIJOL, CHIPILÍN Y FRIJOL PELÓN, QUESOS ARTESANALES ELABORADOS EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TOSTONES DE PLÁTANO, CROQUETAS DE YUCA RELLENA DE QUESO, CROQUETAS DE PESCADO, PLATANITOS RELLENOS DE QUESO Y CARNE, EMPANADAS DE PESCADO, QUESO Y CARNE, AGUAS FRESCAS DE CHAYA, MATALI Y JAMAICA, SEGÚN LA REQUISICIÓN NO. 1551, (01 PARTIDA), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F008.- APOYO TURÍSTICO, REFERENCIA ECONÓMICA GC053.- FERIA TABASCO 2017, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$1,250,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GENERADOS.

16. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**ASUNTO 1.-** SE DECLARA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y LEÍDA EL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES.

**ASUNTO 2.-** PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO NO. MT/DA/SRM/038/2017, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN EL QUE COMUNICAN QUE EN SEGUIMIENTO A LA APROBACION DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2017, EN ACTA NO.29 EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SE ENCUENTRA AUTORIZADO EL PROYECTO INICIAL NO. GC053 FERIA TABASCO 2017, EL CUAL ENGLOBA DISTINTOS CONCEPTOS Y PARTIDAS, A LO QUE, PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON MOTIVO DE LA FERIA TABASCO 2017, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO DEL 27 DE ABRIL AL 07 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAB., ; SOLICITAN A ESTE COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA TOMANDO COMO CRITERIO LA NATURALEZA DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR**, CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: (GENERADOS) PROGRAMA PRESUPUESTARIO F008 APOYO TURÍSTICO, REFERENCIA ECONÒMICA GC053 FERIA TABASCO 2017, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 38401 EXPOSICIONES, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$1'250,000.00, TODA VEZ QUE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 38401 EXPOSICIONES, ES UTILIZADO EN

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO  
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

DIFERENTES PROYECTOS Y **ENGLIBA DISTINTOS CONCEPTOS Y/O PARTIDAS** POR TRATARSE DE ASIGNACIONES QUE SE OTORGAN EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA A LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y EXTERNO, ORGANISMOS Y EMPRESAS PARAESTATALES COMO PARTE DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL, EN ACUERDO A LAS ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES DE DESARROLLO PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, EN ESTE CASO PARA LA REALIZACION DE LA ALUDIDA FERIA TABASCO 2017, EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, , FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

**ARTÍCULO 48.** – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES. ACUERDO.-** CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE **REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, TOMANDO COMO CRITERIO LA NATURALEZA DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR**, PARA LA CONTRATACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS CON CARGO A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **(GENERADOS)** PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008 APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053 FERIA TABASCO 2017**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **(C.O.G.) 38401 EXPOSICIONES**, CON UNA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$1,250,000.00**, TODA VEZ QUE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **(C.O.G.) 38401 EXPOSICIONES**, ES UTILIZADO EN DIFERENTES PROYECTOS Y ENGLIBA DISTINTOS CONCEPTOS Y/O PARTIDAS POR TRATARSE DE ASIGNACIONES QUE SE OTORGAN EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA A LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y EXTERNO, ORGANISMOS Y EMPRESAS PARAESTATALES COMO PARTE DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL, EN ACUERDO A LAS ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES DE DESARROLLO PARA EL SOSTENIMIENTO Y DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, EN ESTE CASO PARA LA REALIZACION DE LA ALUDIDA FERIA TABASCO 2017, EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

**ASUNTO 3.-** PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/039/2017 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO LA SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO **NO. DFET/0020, (06 PARTIDAS)** PARA LA ADQUISICIÓN DE HOJA DE CIMBRAPLAY DE 18 MM, CLAVO DE 2 ½ PULGADAS, CINTA MASKING, ALAMBRE RECOCIDO, REGLA DE MADERA Y TACHUELAS, PARA UTILIZARSE EN LA REALIZACIÓN DE LA PASARELA DONDE SE PRESENTARÁN LAS EMBAJADORAS DE LA FERIA TABASCO 2017 EN LA VISITA A NUESTRO MUNICIPIO EL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2017 A LAS 4 DE LA TARDE EN EL MALECÓN LIC. ARTURO NUÑEZ JIMENEZ, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROCEDE A REALIZAR LA **REQUISICIÓN NO. 1545 (06 PARTIDAS)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (**C.O.G.**) **38401.- EXPOSICIONES**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$1,250,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**, DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN **PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

**ARTÍCULO 48. –** LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.** ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL SALARIO MÍNIMO

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A., SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL "ANEXO 1" DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

	<b>FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO</b>	<b>JOSE GUADALUPE CARRERA PEREZ</b>	<b>FERRETERIA Y DISTRIBUCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.</b>
SUB TOTAL	\$ 4,603.53	\$ 5,733.30	\$ 6,028.50
16% IVA	\$ 736.56	\$ 917.33	\$ 964.56
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5,340.09</b>	<b>\$ 6,650.63</b>	<b>\$ 6,993.06</b>

**ACUERDO:** CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA LA ADQUISICIÓN DE HOJA DE CIMBRAPLAY DE 18 MM, CLAVO DE 2 ½ PULGADAS, CINTA MASKING, ALAMBRE RECOCIDO, REGLA DE MADERA Y TACHUELAS, CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE "**FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ALEJO**" POR UN IMPORTE DE \$4,603.53 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 53/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IVA \$736.56 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE **\$5,340.09** (CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 09/100 M.N.), RELATIVA A LA REQUISICIÓN NO. **1545 (06 PARTIDAS)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **38401.- EXPOSICIONES**. CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

**ASUNTO 4.-** PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/040/2017 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO LA SOLICITUD DE SERVICIO **NO. DFET/0021, (01 PARTIDA)** PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA COLOR BLANCA, PARA UTILIZARSE EN LA REALIZACIÓN DE LA PASARELA DONDE SE PRESENTARAN LAS EMBAJADORAS DE LA FERIA TABASCO 2017 EN LA VISITA A NUESTRO MUNICIPIO EN EL MALECÓN LIC. ARTURO NUÑEZ JIMENEZ EL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2017 A LAS 4 DE LA TARDE, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROCEDE A REALIZAR LA **REQUISICIÓN NO. 1543 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **(C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$1,250,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**, DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN **PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

**ARTÍCULO 48.** – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.** ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A., SIEMPRE QUE EXISTA LA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL "ANEXO 2" DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

	<b>JULIAN ENRIQUE MORALES GARCIA</b>	<b>JOSE GUADALUPE CARRERA PEREZ</b>	<b>MIGUEL ALFONSO CHICO CORDOVA</b>
SUB TOTAL	\$ 1,329.50	\$ 1,475.00	\$ 1,685.30
16% IVA	\$ 212.72	\$ 236.00	\$ 269.65
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,542.22</b>	<b>\$ 1,711.00</b>	<b>\$ 1,954.95</b>

**ACUERDO:** CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA COLOR BLANCO, CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE "**JULIAN ENRIQUE MORALES GARCIA**" POR UN IMPORTE DE \$1,329.50 (MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 50/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IVA \$212.72 (DOSCIENTOS DOCE PESOS 72/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE **\$1,542.22** (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N.), RELATIVA A LA REQUISICIÓN **NO. 1543 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **38401.- EXPOSICIONES**. CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

**ASUNTO 5.-** PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/041/2017 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO LA SOLICITUD DE SERVICIO **NO. DFET/0022, (02 PARTIDAS)** PARA LA RENTA DE SILLAS PLEGABLES Y SILLAS VESTIDAS, PARA UTILIZARSE EN EL EVENTO DE LA VISTA DE LAS EMBAJADORAS A NUESTRO MUNICIPIO EL DIA 17 DE ABRIL DEL 2017 A LAS 15:00 HORAS EN EL MALECÓN "LIC. ARTURO NUÑEZ JIMENEZ" EN EL MARCO DE LA FERIA TABASCO 2017, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROCEDE A REALIZAR LA **REQUISICIÓN NO. 1548 (02 PARTIDAS)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **(C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$1,250,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**, DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN **PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

**ARTÍCULO 48.** – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.** ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A., SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

“ANEXO 3” DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

	<b>DOLORES DEL CARMEN ZUBIETA RUIZ</b>	<b>CLAUDIA ISABEL ROSADO MENDOZA</b>	<b>JOSE GUADALUPE CARRERA PEREZ</b>
SUB TOTAL	\$ 1,700.00	\$ 2,125.00	\$ 2,550.00
16% IVA	\$ 272.00	\$ 340.00	\$ 408.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,972.00</b>	<b>\$ 2,465.00</b>	<b>\$ 2,958.00</b>

**ACUERDO:** CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA LA RENTA DE SILLAS PLEGABLES Y SILLAS VESTIDAS, CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE “**DOLORES DEL CARMEN ZUBIETA RUIZ**” POR UN IMPORTE DE \$1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IVA \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE **\$1,972.00** (MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), RELATIVA A LA REQUISICIÓN **NO. 1548 (02 PARTIDAS)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **(C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES**. CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

**ASUNTO 6.-** PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/042/2017 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO LA SOLICITUD DE SERVICIO **NO. DFET/0023, (01 PARTIDA)** PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE PERIFONEO, QUE SE

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO  
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

UTILIZARA PARA DARLE PUBLICIDAD AL EVENTO DE LA VISITA DE LAS EMBAJADORAS EN EL MARCO DE LA FERIA TABASCO 2017, LOS DÍAS 13 AL 17 DE ABRIL DEL 2017, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROCEDE A REALIZAR LA **REQUISICIÓN NO. 1558 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **(C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$1,250,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**, DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN **PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

**ARTÍCULO 48.** – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.** ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A., SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL **"ANEXO 4"** DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

	<b>YENNY DEL CARMEN LANDERO LANDERO</b>	<b>ANTONIA SANTIAGO JIMENEZ</b>	<b>ANTONIO SUAREZ PEREZ</b>
SUB TOTAL	\$ 800.00	\$ 950.00	\$ 900.00
16% IVA	\$ 128.00	\$ 152.00	\$ 144.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 928.00</b>	<b>\$ 1,102.00</b>	<b>\$ 1,044.00</b>

**ACUERDO:** CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE PERIFONEO, CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE “**YENNY DEL CARMEN LANDERO LANDERO**” POR UN IMPORTE DE \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IVA \$128.00 (CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE **\$928.00** (NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), RELATIVÁ A LA REQUISICIÓN **NO. 1558 (01 PARTIDAS)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **38401.- EXPOSICIONES**. CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

**ASUNTO 7.-** PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/043/2017 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO LA SOLICITUD DE SERVICIO **NO. DFET/0024, (01 PARTIDA)** PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE SONORIZACIÓN, QUE SE UTILIZARA EN EL EVENTO DE LA VISITA DE LAS EMBAJADORAS EN EL MARCO DE LA FERIA TABASCO 2017 EL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2017 A LAS 15:00 HORAS EN EL MALECÓN “LIC. ARTURO NUÑEZ JIMENEZ”, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROCEDE A REALIZAR LA **REQUISICIÓN NO. 1547 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO  
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

**TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONOMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **38401.- EXPOSICIONES**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$1,250,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**, DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN **PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

**ARTÍCULO 48.** – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.** ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A., SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL **"ANEXO 5"** DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

	<b>ANTONIA SANTIAGO JIMENEZ</b>	<b>YENNY DEL CARMEN LANDERO LANDERO</b>	<b>V3 SHOWS, PRODUCTORA Y CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</b>
SUB TOTAL	\$ 12,000.00	\$ 13,650.00	\$ 12,500.00
16% IVA	\$ 1,920.00	\$ 2,184.00	\$ 2,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,920.00</b>	<b>\$ 15,834.00</b>	<b>\$ 14,500.00</b>

**ACUERDO:** CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE SONORIZACIÓN, CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE **“ANTONIA SANTIAGO JIMENEZ”** POR UN IMPORTE DE \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IVA \$1,920.00 (MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE **\$13,920.00** (TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), RELATIVA A LA REQUISICIÓN **NO. 1547 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **(C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES**. CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

**ASUNTO 8.-** PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/044/2017 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO LA SOLICITUD DE SERVICIO **NO. DFET/0025, (01 PARTIDA)** PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE CONSUMO DE ALIMENTOS, QUE SE OFRECERÁ A 100 PERSONAS CON MOTIVO DE LA VISITA DE LAS EMBAJADORA EN EL RESTAURANTE TURÍSTICO BOCA DEL CERRO “CAÑÓN DEL USUMACINTA” EL DIA 17 DE ABRIL DEL 2017 A LAS 14:30 HORAS, INCLUYENDO UN MENÚ DE PLATANITOS RELLENOS, CROQUETAS DE ATÚN, PASTA A LA CARBONERA, ENSALADA MIXTA, PASTEL DE CARNE, PECHUGA A LA REINA,

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

CARNE FRÍA, MOMIA, QUESO, FRIJOLES, POLLO EN ESTOFADO Y ARROZ, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROCEDE A REALIZAR LA **REQUISICIÓN NO. 1549 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **38401.- EXPOSICIONES**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$1,250,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**, DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN **PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

**ARTÍCULO 48.** – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.** ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A., SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL **"ANEXO 6"** DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

	<b>JUAN SANCHEZ PANADERO MORALES</b>	<b>DOLORES DEL CARMEN ZUBIETA RUIZ</b>	<b>JOSE ANTONIO FLORES GUTIERREZ</b>
SUB TOTAL	\$ 27,550.00	\$ 30,500.00	\$ 29,500.00
16% IVA	\$ 4,408.00	\$ 4,880.00	\$ 4,720.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 31,958.00</b>	<b>\$ 35,380.00</b>	<b>\$ 34,220.00</b>

**ACUERDO:** CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE ALIMENTOS, CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE “**JUAN SANCHEZ PANADERO MORALES**” POR UN IMPORTE DE \$27,550.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IVA \$4,408.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE **\$31,958.00** (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), RELATIVA A LA REQUISICIÓN **NO. 1549 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **38401.- EXPOSICIONES**. CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

**ASUNTO 9.-** PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/045/2017 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO LA SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO **NO. DFET/0026, (02 PARTIDAS)** PARA LA ADQUISICIÓN DE ARREGLO FLORAL CHICO Y ARREGLO FLORAL MEDIANO, PARA UTILIZARSE EN LA DECORACIÓN DE LAS MESAS DONDE SE OFRECERÁ LA COMIDA A LOS INVITADOS ESPECIALES QUE ASISTIRÁN AL EVENTO DE LA VISITA DE LAS EMBAJADORAS, EL DÍA 17 DE ABRIL A LAS 15:00 HORAS EN EL RESTAURANTE TURÍSTICO BOCA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO  
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

DEL CERRO "CAÑÓN DEL USUMACINTA", POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROCEDE A REALIZAR LA **REQUISICIÓN NO. 1542 (02 PARTIDAS)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **38401.- EXPOSICIONES**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$1,250,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**, DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN **PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

**ARTÍCULO 48.** – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.** ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A., SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL "ANEXO 7" DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

	<b>MARIA EUGENIA CORDOVA LANDERO</b>	<b>GIBRAN GOMEZ TORRANO</b>	<b>JOSE GUADALUPE CARRERA PEREZ</b>
SUB TOTAL	\$ 2,000.00	\$ 2,880.00	\$ 3,120.00
16% IVA	\$ 320.00	\$ 460.80	\$ 499.20
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,320.00</b>	<b>\$ 3,340.80</b>	<b>\$ 3,619.20</b>

**ACUERDO:** CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARREGLO FLORAL CHICO Y ARREGLO FLORAL MEDIANO, CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE "**MARIA EUGENIA CORDOVA LANDERO**" POR UN IMPORTE DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IVA \$320.00 (TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE **\$2,320.00** (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), RELATIVA A LA REQUISICIÓN **NO. 1542 (02 PARTIDAS)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **38401.- EXPOSICIONES**. CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

**ASUNTO 10.-** PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/046/2017 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO LA SOLICITUD DE SERVICIO **NO. DFET/0032, (01 PARTIDA)** PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE CONSUMO DE ALIMENTOS, QUE SE UTILIZARA PARA ALIMENTAR A 150 PERSONAS QUE ASISTIRÁN A LA PRESENTACIÓN DE LAS CULTURALES EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2017 EN MARCO DE LA FERIA TABASCO 2017 "LO MEJOR DEL EDEN" CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DEL STAND DE TENOSIQUE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA PROPORCIONÁNDOLES ALMUERZO Y CENA, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

ADMINISTRACIÓN PROCEDE A REALIZAR LA **REQUISICIÓN NO. 1553 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **38401.- EXPOSICIONES**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$1,250,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**, DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN **PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

**ARTÍCULO 48.** – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.** ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A., SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL “**ANEXO 8**” DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

	<b>GLORIA RUTH HERNANDEZ GOÑI</b>	<b>JUAN SANCHEZ PANADERO MORALES</b>	<b>CARLOS MARIO DE JESUS ZURITA BOCANEGRA</b>
SUB TOTAL	\$ 31,000.00	\$ 34,500.00	\$ 34,560.00
16% IVA	\$ 4,960.00	\$ 5,520.00	\$ 5,529.60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35,960.00</b>	<b>\$ 40,020.00</b>	<b>\$ 40,089.60</b>

**ACUERDO:** CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE CONSUMO DE ALIMENTOS, CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE “**GLORIA RUTH HERNANDEZ GOÑI**” POR UN IMPORTE DE \$31,000.00 (TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IVA \$4,960.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE **\$35,960.00** (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), RELATIVA A LA REQUISICIÓN **NO. 1553 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **(C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES**. CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

**ASUNTO 11.-** PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/047/2017 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO LA SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO **NO. DFET/0035, (04 PARTIDAS)** PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA DE 500 ML., NARANJADA DE 500 ML., BEBIDA HIDRATANTE DE 500 ML., HIELO EN CUBOS, PARA UTILIZARSE EN LA HIDRATACIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPARA EN LAS CULTURALES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2017 EN MARCO DE LA FERIA TABASCO 2017 “LO MEJOR

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO  
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

DEL EDEN”, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROCEDE A REALIZAR LA REQUISICIÓN NO. 1546 (04 PARTIDAS), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F008.- APOYO TURÍSTICO, REFERENCIA ECONÓMICA GC053.- FERIA TABASCO 2017, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$1,250,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GENERADOS, DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

**ARTÍCULO 48.** – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.** ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A., SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL “ANEXO 9” DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

	<b>MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO</b>	<b>MIGUEL ALFONSO CHICO CORDOVA</b>	<b>JOSE GUADALUPE CARRERA PEREZ</b>
SUB TOTAL	\$ 5,309.00	\$ 6,675.00	\$ 6,908.50
16% IVA	\$ 813.60	\$ 1,023.20	\$ 1,057.36
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,122.60</b>	<b>\$ 7,698.20</b>	<b>\$ 7,965.86</b>

**ACUERDO:** CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA LA ADQUISICIÓN DE AGUA EMBOTELLADA DE 500 ML., NARANJADA DE 500 ML., BEBIDA HIDRATANTE DE 500 ML., HIELO EN CUBOS, CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE "**MARTHA BEATRIZ CUJ SANTIAGO**" POR UN IMPORTE DE \$5,309.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IVA \$813.60 (OCHOCIENTOS TRECE PESOS 60/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE **\$6,122.60** (SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 60/100 M.N.), RELATIVA A LA REQUISICIÓN **NO. 1546 (04 PARTIDAS)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **38401.- EXPOSICIONES**. CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

**ASUNTO 12.-** PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/048/2017 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO LA SOLICITUD DE SERVICIO **NO. DFET/0034, (01 PARTIDA)** PARA LA ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA DECORACIÓN DEL STAND MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA EL DÍA 28 DE ABRIL, EN LA FERIA TABASCO 2017 "LO MEJOR DEL EDÉN", POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROCEDE A REALIZAR LA **REQUISICIÓN NO. 1554 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO  
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO F008.- APOYO TURÍSTICO, REFERENCIA ECONÓMICA GC053.- FERIA TABASCO 2017, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$1,250,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GENERADOS, DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

**ARTÍCULO 48.** – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.** ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A., SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL “ANEXO 10” DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

	<b>MARIA EUGENIA CORDOVA LANDERO</b>	<b>GIBRAN GOMEZ TORRANO</b>	<b>JOSE GUADALUPE CARRERA PEREZ</b>
SUB TOTAL	\$ 3,500.00	\$ 3,680.00	\$ 3,800.00
16% IVA	\$ 560.00	\$ 588.80	\$ 608.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,060.00</b>	<b>\$ 4,268.80</b>	<b>\$ 4,408.00</b>

**ACUERDO:** CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE "**MARIA EUGENIA CORDOVA LANDERO**" POR UN IMPORTE DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IVA \$560.00 (QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE **\$4,060.00** (CUATRO MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N.), RELATIVA A LA REQUISICIÓN **NO. 1554 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **(C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES**. CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

**ASUNTO 13.-** PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/049/2017 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO LA SOLICITUD DE MATERIAL DE CONSUMO **NO. DFET/0029, (01 PARTIDA)** PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE MADERA CON LOGO OFICIAL, QUE SERÁN OBSEQUIO PARA LAS EMBAJADORAS EN SU VISITA A NUESTRO MUNICIPIO, EL DÍA LUNES 17 DE ABRIL DEL 2017 EN EL MALECÓN LIC. ARTURO NUÑEZ JIMENEZ EN EL MARCO DE LA FERIA TABASCO 2017, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROCEDE A REALIZAR LA **REQUISICIÓN NO. 1541 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO  
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

**F008.- APOYO TURÍSTICO, REFERENCIA ECONÓMICA GC053.- FERIA TABASCO 2017, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE \$1,250,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GENERADOS, DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:**

**ARTÍCULO 48.** – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.** ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A., SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL “ANEXO 11” DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

	<b>NICTELOY GUZMAN GARCIA</b>	<b>JOSE GUADALUPE CARRERA PEREZ</b>	<b>GIBRAN GOMEZ TORRANO</b>
SUB TOTAL	\$ 8,000.00	\$ 9,000.00	\$ 8,400.00
16% IVA	\$ 1,280.00	\$ 1,440.00	\$ 1,344.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,280.00</b>	<b>\$ 10,440.00</b>	<b>\$ 9,744.00</b>

**ACUERDO:** CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE MADERA CON LOGO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE “**NICTELOY GUZMAN GARCIA**” POR UN IMPORTE DE \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IVA \$1,280.00 (MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE **\$9,280.00** (NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), RELATIVA A LA REQUISICIÓN **NO. 1541 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **38401.- EXPOSICIONES**. CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

**ASUNTO 14.-** PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/050/2017 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO LA SOLICITUD DE SERVICIO **NO. DFET/0031, (01 PARTIDA)** PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE RENTA DE AUTOBÚS PARA UTILIZARSE EN EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE PARTICIPARA EL DÍA DE LA INAUGURACIÓN DEL STAND DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN MARCO DE LA FERIA TABASCO 2017 “LO MEJOR DEL EDÉN” EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2017, SALIENDO A LAS 5:00 AM EN LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

ADMINISTRACIÓN PROCEDE A REALIZAR LA **REQUISICIÓN NO. 1552 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **38401.- EXPOSICIONES**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$1,250,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**, DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN **PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

**ARTÍCULO 48.** – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.** ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A., SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL “**ANEXO 12**” DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

	<b>LAZARO JIMENEZ HERNANDEZ</b>	<b>JUAN ARMANDO PEREZ CUJ</b>	<b>MAURO VELAZQUEZ MARTINEZ</b>
SUB TOTAL	\$ 24,000.00	\$ 25,800.00	\$ 26,250.00
16% IVA	\$ 3,840.00	\$ 4,128.00	\$ 4,200.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 27,840.00</b>	<b>\$ 29,928.00</b>	<b>\$ 30,450.00</b>

**ACUERDO:** CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE RENTA DE AUTOBÚS CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE **"LAZARO JIMENEZ HERNANDEZ"** POR UN IMPORTE DE \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IVA \$3,840.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE **\$27,840.00** (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), RELATIVA A LA REQUISICIÓN **NO. 1552 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **38401.- EXPOSICIONES**. CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

**ASUNTO 15.-** PARA EL DESAHOGO DE ESTE ASUNTO NOS REFERIMOS AL OFICIO, MT/DA/SRM/051/2017 DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN QUE RECIBIÓ DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO LA SOLICITUD DE SERVICIO **NO. DFET/0030, (01 PARTIDA)** PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE PREPARACIÓN, MONTAJE Y SERVICIO DE PLATILLOS TÍPICOS DE LA REGIÓN PARA 150 PERSONAS QUE INCLUYEN: MINITAMALITOS DE PEJE LAGARTO, MANEAS, FRIJOL, CHIPILÍN Y FRIJOL PELÓN, QUESOS ARTESANALES ELABORADOS EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TOSTONES DE PLÁTANO, CROQUETAS DE YUCA RELLENA DE QUESO, CROQUETAS DE PESCADO, PLATANITOS RELLENOS

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO  
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

DE QUESO Y CARNE, EMPANADAS DE PESCADO, QUESO Y CARNE, AGUAS FRESCAS DE CHAYA, MATALI Y JAMAICA, QUE SERÁN UTILIZADOS EN LA EXPOSICIÓN GASTRONÓMICA, QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 28 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN LA PRESENTACIÓN DEL STAND DE NUESTRO MUNICIPIO CON MOTIVO DE LA FERIA TABASCO 2017 "LO MEJOR DEL EDÉN", EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO, POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROCEDE A REALIZAR LA **REQUISICIÓN NO. 1551 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **38401.- EXPOSICIONES**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$1,250,000.00** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**, DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SOLICITAN A ESTE COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN **PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA FUNDAMENTANDO SU SOLICITUD EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

**ARTÍCULO 48.** – LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ART. 22, FRACCIÓN IV, DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

**III.- EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES.** ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DE MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 HASTA 5,076 VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A., SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES, Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, POR LO ANTERIOR, SE PRESENTAN EN ESTE ACTO LAS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES DETALLADOS EN EL "ANEXO 13" DE ESTE DOCUMENTO Y QUE FUERON OBTENIDAS CON PROVEEDORES CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES ESTÁN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

CELEBRARSE, CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA Y DISPONEN DE LOS RECURSOS NECESARIOS.

	<b>CARLOS MARIO DE JESUS ZURITA BOCANEGRA</b>	<b>GLORIA RUTH HERNANDEZ GOÑI</b>	<b>JUAN SANCHEZ PANADERO MORALES</b>
SUB TOTAL	\$ 21,750.00	\$ 24,800.00	\$ 29,500.00
16% IVA	\$ 3,480.00	\$ 3,968.00	\$ 4,720.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25,230.00</b>	<b>\$ 28,768.00</b>	<b>\$ 34,220.00</b>

**ACUERDO:** CONSIDERANDO LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL DOCUMENTO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN, SE **AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**, PARA QUE REALICE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE PREPARACIÓN, MONTAJE Y SERVICIO DE PLATILLOS TÍPICOS DE LA REGIÓN PARA 150 PERSONAS QUE INCLUYEN: MINITAMALITOS DE PEJE LAGARTO, MANEAS, FRIJOL, CHIPILÍN Y FRIJOL PELÓN, QUESOS ARTESANALES ELABORADOS EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TOSTONES DE PLÁTANO, CROQUETAS DE YUCA RELLENA DE QUESO, CROQUETAS DE PESCADO, PLATANITOS RELLENOS DE QUESO Y CARNE, EMPANADAS DE PESCADO, QUESO Y CARNE, AGUAS FRESCAS DE CHAYA, MATALI Y JAMAICA, CON EL PROVEEDOR DE NOMBRE **"CARLOS MARIO DE JESUS ZURITA BOCANEGRA"** POR UN IMPORTE DE \$21,750.00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL 16% DE IVA \$3,480.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) HACIENDO UN TOTAL DE **\$25,230.00** (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), RELATIVA A LA REQUISICIÓN **NO. 1551 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO **(C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES**. CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

LA CONTRATACIÓN QUE SE REALICE PARA ESTE FIN DEBERÁ SUJETARSE A LOS CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**  
**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017**

**ASUNTO 16.-** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA A LAS 14:45 HORAS DEL DÍA 13 DE ABRIL DEL 2017, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE**  
2016 - 2018

**PRESIDENTE**



**TCEF. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARIO**



**LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ**  
DIRECTOR DE FINANZAS

**PRIMER VOCAL**



**LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

**SEGUNDO VOCAL**



**LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS PAZ MEDINA**  
CONTRALOR MUNICIPAL

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA NO. MT/DAM/CC/REX/13042017 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; DE FECHA 13 DE ABRIL DEL 2017.

"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos"

TENOSIQUE, TABASCO; A 10 DE ABRIL DEL 2017  
NO. DE OFICIO: MT/DA/SRM/046/2017  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS**  
**DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE**  
**P R E S E N T E**

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMARLE QUE SE RECIBIÓ DE LA **DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO**, LA **SOLICITUD DE SERVICIO NO. DFET/0032, (01 PARTIDA)**, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO DE CONSUMO DE ALIMENTOS, QUE SE UTILIZARA PARA ALIMENTAR A 150 PERSONAS QUE ASISTIRÁN A LA PRESENTACIÓN DE LAS CULTURALES EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2017 EN MARCO DE LA FERIA TABASCO 2017 "LO MEJOR DEL EDÉN" CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DEL STAND DE TENOSIQUE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA PROPORCIONÁNDOLES ALMUERZO Y CENA, POR LO QUE ÉSTA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PROCEDIÓ A ELABORAR LA **REQUISICIÓN NO. 1553 (01 PARTIDA)**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **F008.- APOYO TURÍSTICO**, REFERENCIA ECONÓMICA **GC053.- FERIA TABASCO 2017**, CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) **38401.- EXPOSICIONES**, CON UNA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE **\$1,250,000.00**, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **GENERADOS**; DERIVADO DE DICHO REQUERIMIENTO Y CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA ADQUISICIÓN DEL CITADO SERVICIO DE MANERA OPORTUNA, SE SOLICITA A ESE COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** REALICE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN INMEDIATA; CON FUNDAMENTO EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 48 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SEÑALA:

**ARTÍCULO 48.- LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES PODRÁN LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES CASOS:**



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos"

**III. EN LOS CASOS Y POR EL MONTO QUE DETERMINE EL COMITÉ DE COMPRAS CON LA FINALIDAD DE ATENDER LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES".**

ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN II Y 17 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; EN LOS QUE SE SEÑALA QUE EN LAS ADQUISICIONES QUE REALICE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN AL AMPARO DE ÉSTOS, PODRÁ REALIZAR COMPRAS DESDE EL MONTO DE 847 Y HASTA POR 5,076 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA (UMA) VIGENTE GENERAL EN EL ESTADO DE TABASCO, SIN INCLUIR EL I.V.A. SIEMPRE QUE EXISTA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN UN PERÍODO COMPRENDIDO DE TRES MESES Y DEBERÁ ANEXAR POR LO MENOS TRES COTIZACIONES PARA FINCAR EL PEDIDO, MISMAS QUE SE PRESENTARÁN PARA SU RESPECTIVA ADJUDICACIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

**ATENTAMENTE**

  
**L.C.P. MARTHA BEATRÍZ COHUO UC**  
**SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES**

C.C.P. LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ.- SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.  
C.C.P. LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA.- PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.  
C.C.P. LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS PAZ MEDINA.- SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE.  
CC.P. ARCHIVO.





MUNICIPIO DE TENOSIQUE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION



2017

REQUISICION

LUGAR Y FECHA:

TENOSIQUE, TAB. A LUNES 10 ABRIL 2017

FOLIO

1553

PROG. PRESUP.:

F008 - APOYO TURISTICO

REF. ECONOMICA :

GC053 - FERIA TABASCO 2017

C.O.G.:

38401 - EXPOSICIONES

PARA UTILIZARSE EN:

ALIMENTACIÓN PARA 150 PERSONAS QUE ASISTIRÁN A LA PRESENTACIÓN DE LAS CULTURALES EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2017 EN MARCO DE LA FERIA TABASCO 2017 "LO MEJOR DEL EDÉN", CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DEL STAND DE TENOSIQUE EN LA CD DE VILLAHERMOSA PROPORCIONÁNDOLES ALMUERZO Y CENA.

CANT.	U.MEDIDA	PARTIDA	ARTICULOS
1.0	SERVICIO	38401	CONSUMO DE ALIMENTOS

ELABORA

L.C.P. MARTHA BEATRIZ COHUO UC  
*Martha B. Cohuo UC*  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ  
*Willibaldo Sanchez Martinez*  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Fuente de Financiamiento: GENERADOS



Folio: DFET/0032

Fecha: 01/04/2017

Finalidad 3 DESARROLLO ECONOMICO  
 Función 7 TURISMO  
 SubFunción 1 TURISMO  
 Programa F008 APOYO TURISTICO  
 Proyecto GC053 FERIA TABASCO 2017  
 Tipo de Recurso 410 GENERADOS

DIRECCION: DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO / DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO

ESPECIFICACION DEL SERVICIO

ALIMENTACIÓN PARA 150 PERSONAS QUE ASISTIRÁN A LA PRESENTACIÓN DE LAS CULTURALES EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2017 EN MARCO DE LA FERIA TABASCO 2017 "LO MEJOR DEL EDÉN", CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DEL STAND DE TENOSIQUE EN LA CD DE VILLAHERMOSA PROPORCIONÁNDOLES ALMUERZO Y CENA.

PROD CVE	PARTIDA	NOMBRE	CANT.	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	IMPORTE
38401-0007	38401	CONSUMO DE ALIMENTOS	1	SERVICIO	\$0,00	\$0,00
				TOTAL	\$0,00	\$0,00

SOLICITO

ING. LUIS ABRAHAM HUGO CEBALLOS FALCON

AUTORIZO

I.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



H. Ayto. Municipal Const.  
Tenosique de Pino Suarez  
Tabasco

MUNICIPIO DE TENOSIQUE TABASCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
"ANEXO 8"  
CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES.



FECHA: 13 DE ABRIL DEL AÑO 2017  
REQUISICIÓN NO. 1553 (01 PARTIDA)  
REUNIÓN: EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/13042017  
RECURSOS: GENERADOS  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: F008.- APOYO TURISTICO  
REFERENCIA ECONOMICA: GC053.- FERIA TABASCO 2017  
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO: 38401.- EXPOSICIONES

PARTIDA	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	NO. DE PROVEEDORES ( 03 )					
				GLORIA RUTH HERNANDEZ GOÑI		JUAN SANCHEZ PANADERO MORALES		CARLOS MARIO DE JESUS ZURITA BOCANEGRA	
1	1	SERVICIO	CONSUMO DE ALIMENTOS	\$ 31,000.00	\$ 31,000.00	\$ 34,500.00	\$ 34,500.00	\$ 34,560.00	\$ 34,560.00
<b>SUB-TOTAL</b>				\$ 31,000.00		\$ 34,500.00		\$ 34,560.00	
I.V.A. 16%				\$ 4,960.00		\$ 5,520.00		\$ 5,529.60	
<b>TOTAL</b>				\$ 35,960.00		\$ 40,020.00		\$ 40,089.60	
<b>VIGENCIA DE PRECIOS:</b>				30 DIAS		30 DIAS		30 DIAS	
<b>CONDICIONES DE PAGO :</b>				CRÉDITO A 30 DÍAS		CRÉDITO A 30 DÍAS		CRÉDITO A 30 DÍAS	
<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b>				28 DE ABRIL DE 2017		28 DE ABRIL DE 2017		28 DE ABRIL DE 2017	
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>				VILLAHERMOSA, TABASCO		VILLAHERMOSA, TABASCO		VILLAHERMOSA, TABASCO	

ESTE COMITÉ DE COMPRAS DA SU FALLO A FAVOR DEL PROVEEDOR DE SERVICIO "GLORIA RUTH HERNANDEZ GOÑI." MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA UNICA (01 PARTIDA) POR UN MONTO DE: \$31,000.00 (TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS UN 16% DE I.V.A \$4,960.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) HACIENDO UN IMPORTE DE: \$35,960.00 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), POR CUMPLIR CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE 2016-2018

T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE

LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA

PRIMER VOCAL

LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ.

SECRETARIO

LIC. MIGUEL ANGEL DE JESUS PAZ MEDINA

SEGUNDO VOCAL



# Las Cucharas

eventos • comida para llevar

Villahermosa, Tab. a 13 de Abril de 2017.

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TAB.

**P R E S E N T E**

ENVIO A USTED PRESUPUESTO SOLICITADO CON RELACION A SU REQUISICION No. 1553 EN EL CUAL ME ES SOLICITADO UN SERVICIO DE CONSUMO DE ALIMENTOS QUE SERA PARA LAS PERSONAS QUE ASISTIRAN A LAS PRESENTACIONES CULTURALES EL DIA 28 DE ABRIL EN LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN LA FERIA TABASCO 2017 "LO MEJOR DEL EDEN", EL CUAL SERA PAGADO CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO F008.- APOYO TURISTICO, REFERENCIA ECONOMICA GC053.- FERIA TABASCO 2017, Y SU CLASIFICADOR POR EL OBJETO DEL GASTO (C.O.G.) 38401.- EXPOSICIONES, ESPERANDO SEA DE SU AGRADO, QUEDO DE USTED.

### COTIZACION

PARTIDA	U. MED.	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	P.UNITARIO	IMPORTE
	1 SERVICIO	1	CONSUMO DE ALIMENTOS QUE INCLUYE: 150 HAMBURGUESAS Y PAPAS FRITAS CON AGUA DE JAMAICA Y 150 ORDENES DE ESTOFADO DE POLLO Y FRIJOLES REFritos Y AGUA DE HORCHATA	\$31,000.00	\$31,000.00
SUBTOTAL					\$31,000.00
I.V.A.				\$	4,960.00
TOTAL				\$	35,960.00

Importe( Treinta y cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 m.n)

vigencia de precios: 30 días

lugar de entrega: Villahermosa, Tabasco.

Forma de Pago: Credito a 30 días

Fecha de entrega: 28 de abril de 2017.

ATENTAMENTE

C. GLORIA RUTH HERNANDEZ GOÑI

PROPIETARIA



Las Cucharas

Comida para llevar

GLORIA RUTH HERNÁNDEZ GOÑI

R.E.C.



**RESTAURANT TURISTICO BOCA DEL CERRO  
"CAÑON DEL USUMACINTA"**

R.F.C. [REDACTED]

TENOSIQUE, TAB., 13 DE ABRIL DE 2017

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE  
TENOSIQUE, TABASCO  
PRESENTE:

Envió presupuesto a petición de su solicitud No. 1553, en la que solicitan un servicio de consumo de alimentos, en atención a las personas que asistirán a la presentación de las culturales en la inauguración del Stand del Municipio de Tenosique, en la Feria Tabasco 2017, denominada "Lo Mejor del Edén", el cual tiene como C.O.G. 38401.- Exposiciones, con cargo al Programa Presupuestario F008.- Apoyo Turístico, y según su Referencia Económica GC053.- Feria Tabasco 2017, esperando sea de su agrado la siguiente:

**COTIZACION**

PARTIDA	CANT.	CONCEPTO	U. MEDIDA	P/UNITARIO	IMPORTE
01	01	CONSUMO DE ALIMENTOS INCLUYE: Hamburguesas, papas fritas, agua de Jamaica y estofado con arroz y frijoles refritos con agua de horchata para 150 personas.	Servicio	\$ 34,500.00	\$ 34,500.00
SUBTOTAL					\$ 34,500.00
I.V.A					\$ 5,520.00
TOTAL					\$ 40,020.00

Son: Cuarenta Mil Veinte Pesos 00 /100 M.N

FECHA DE ENTREGA: 28 de Abril  
LUGAR DE ENTREGA: Villahermosa, Tabasco.  
FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días  
VIGENCIA DE PRECIOS: 30 Días

**ATENTAMENTE**

**ING. JUAN SANCHEZ PANADERO MORALES**  
**PROPIETARIO**



T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ  
DIR. DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DE COMPRAS  
DE TENOSIQUE, TABASCO.  
PRESENTE.

VILLAHERMOSA, TAB. A 13 DE ABRIL DE 2017.

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO PONER A SUS ÓRDENES LOS SERVICIOS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA 150 PERSONAS QUE ASISTIRAN A LAS PRESENTACIONES CULTURALES EL DIA 28 DE ABRIL CON LA PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN LA FERIA TABASCO 2017 LO MEJOR DEL EDEN, CON SU C.O.G.- EXPOSICIONES, CON CARGO A SU REFERENCIA ECONOMICA GC053.- FERIA TABASCO 2017, PROGRAMA PRESUPUESTARIO F008.- APOYO TURISTICO, CON SU C.O.G. 38401.- EXPOSICIONES, A PETICION DE SU REQUISICION NO. 1553. SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED CON UN CORDIAL SALUDO.

### COTIZACION

PARTIDA	U. MED.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	P.UNITARIO	IMPORTE
01	SERVICIO	01	CONSUMO DE ALIMENTOS QUE INCLUYE: 150 HAMBURGUESAS CON PAPAS Y AGUA DE JAMAICA, Y 150 ORDENES DE ESTOFADO DE POLLO Y ARROZ A LA MEXICANA, AGUA DE HORCHATA Y REFRESCOS..	\$ 34,560.00	\$ 34,560.00
				SUBTOTAL	\$34,560.00
				I.V.A\$	5,529.60
				TOTAL	\$ 40,089.60

SON: CUARENTA MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N

VIGENCIA DE PRECIOS: 30 DÍAS  
LUGAR DE ENTREGA: VILLAHERMOSA, TABASCO.  
FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 30 DÍAS  
FECHA DE ENTREGA: 28 DE ABRIL DE 2017

ATENTAMENTE

CARLOS MARIO DE J. ZURITA BOCANEGRA  
PROPIETARIO